

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0955/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha catorce de febrero de febrero del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio UT/DDHPO/084/2024, signado por el licenciado Adán Ojeda Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro; - - - - -

- - - Así mismo con fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/DDHPO/091/2024, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de numero UT/DDHPO/084/2024 y UT/DDHPO/091/2024 , signados por el licenciado Adán Ojeda Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 61, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro; feneció el quince de febrero del dos mil veinticuatro; y para informar a este Órgano Garante feneció el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, por lo que, se tiene al licenciado Adán Ojeda Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios UT/DDHPO/084/2024 y UT/DDHPO/091/2024 , signados por el licenciado Adán Ojeda Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

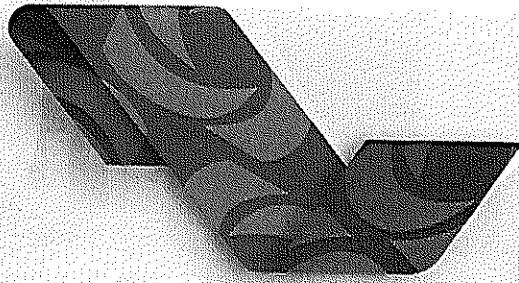
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jhch





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar



en

Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Entregar información relacionada con el cumplimiento

- ▶ Información general
- ▶ Información del recurrente
- ▶ Información de la solicitud
- ▶ Información del medio de impugnación
- ▶ Datos de la resolución
- ▼ Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

- Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
ACUSE CORREO.pdf		0.13 MB	1

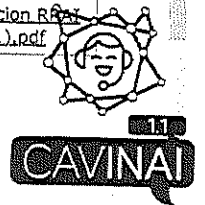
- Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
084 se entrega información RRAI 0955 2023 SICOM.pdf		1.53 MB	1

- Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
084 se entrega información RRAI 0955 2023 SICOM(1).pdf		1.53 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
14/02/2024 15:45	ACUSE CORREO.pdf	084 se entrega información RRAI 0955 2023 SICOM.pdf	084 se entrega información RRAI 0955 2023 SICOM(1).pdf





Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

AVISOS DE LA PNT

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

TUTORIALES

AVISO DE PRIVACIDAD

TELINAI 800 835 43 24

GLOSARIO

DATOS

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y



GÉNERO



DIRECTORIO



SUELDOS



SERVICIOS



TRÁMITES



CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS



SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS



PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO



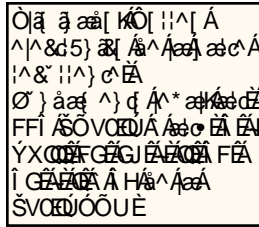
✓ BUSCADORES TEMÁTICOS

SE ENTREGA INFORMACIÓN R.R.A.I./0955/2023/SICOM

transparencia ddhpo <transparenciaddhpo@hotmail.com>

Mié 2024-02-14 3:21 PM

Para [REDACTED]



📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

084 se entrega información RRAI 0955 2023 SICOM.pdf;

ESTIMADA PERSONA RECURRENTE

POR ESTE MEDIO SE CUMPLE CON EL PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIP OAXACA, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./0955/2023/SICOM.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.



Cristian Salazar Herrera. Unidad de Transparencia.
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
Tel. Oficina: 9515148128 y 9515148036
Oficina: Arteaga 414, Centro.
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
Correo electrónico: transparenciaddhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosoaxaca.org

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de febrero de 2024.
Of. No. UT/DDHPO/084/2024.
Asunto: Se entrega información.
Expediente R.R.A.I./0955/2023/SICOM.

ESTIMADA PERSONA RECURRENTE
P R E S E N T E.

En cumplimiento al proveído de fecha doce de enero del presente año, notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligado de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:

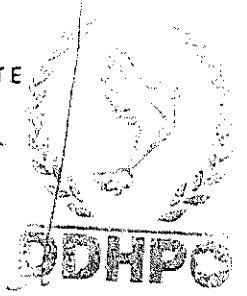
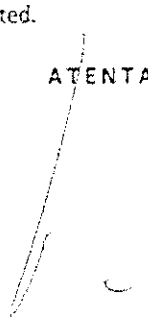
"SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, en los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución".

TERCERO.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez hábiles, contados a partir en que surtan sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a éste Órgano Garante sobre dicho acto, anexando copia de la respuesta proporcionada a la parte Recurrente a efecto de que corrobore tal hecho".

En atención a lo anterior, remito a usted los oficios signados por el Secretario Particular y la Directora Jurídica de este organismo, de fecha 06 y 07 de febrero del presente año, respectivamente, mediante los cuales da por cumplida la resolución en cita.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE



DDHPO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. ADAN OJEDA ALCALÁ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DDHPO

c.c.p. Archivo.

SE INFORMA CUMPLIMIENTO RRAI 0955 2023 SICOM

De: transparencia ddhpo <transparenciaddhpo@hotmail.com>

Fecha: 19/02/2024 15:58

Para: "notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>, Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

CONSEJO GENERAL DEL OGAIP-OAXACA P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de enero del presente año, notificado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa de cumplimiento. Se adjunta la documentación, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido.

ATENTAMENTE

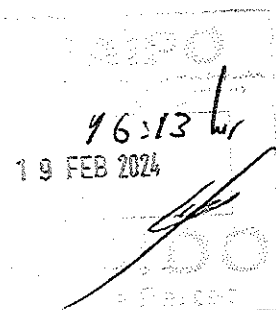
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA DDHPO



Cristian Salazar Herrera. Unidad de Transparencia.
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
Tel. Oficina: 9515148128 y 9515148036
Oficina: Arteaga 414, Centro.
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
Correo electrónico: transparenciaddhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosoaxaca.org

Adjuntos (2 archivos, 3.0 MB)

- Outlook-iavaefyi.png (57.9 KB)
- Oficio 091 Se informa Cumplimiento RRAI 0955 2023 SICOM.pdf (2.9 MB)





Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de febrero de 2024.

Of. No. UT/DDHPO/091/2024.

Asunto: Se informa cumplimiento.

Expediente R.R.A.I./0955/2023/SICOM

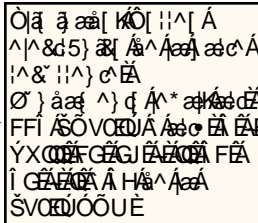
CONSEJO GENERAL DEL OGAIP - OAXACA
P R E S E N T E.

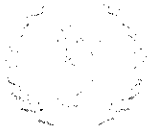
En cumplimiento al proveído de fecha doce de enero del presente año, notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligado de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, en los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución".

TERCERO.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez hábiles, contados a partir en que surtan sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a éste Órgano Garante sobre dicho acto, anexando copia de la respuesta proporcionada a la parte Recurrente a efecto de que corrobore tal hecho".

En atención a lo anterior, hago de su conocimiento que se entregó en tiempo y forma requerida por el recurrente a través del electrónico indicado en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia: [REDACTED] Anexo al presente copia de la respuesta proporcionada.





DDHPO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Captura de pantalla del correo enviado al recurrente:

Por lo expuesto con anterioridad, atentamente le solicito:

ÚNICO.- Tener por cumplido el acuerdo relativo al recurso de revisión al rubro indicado, de fecha doce de enero del año en curso.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE



DDHPO
LIC. ADAN OJEDA ALCALÁ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
DE LA DDHPO TRANSPARENCIA



"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de febrero de 2024.
Of. No. ÚT/DDHPO/084/2024.
Asunto: Se entrega información.
Expediente R.R.A.I./0955/2023/SICOM.

ESTIMADA PERSONA RECURRENTE
P R E S E N T E.

En cumplimiento al proveído de fecha doce de enero del presente año, notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligado de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:


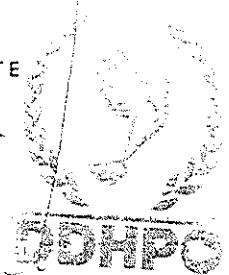
"SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, en los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución".

TERCERO.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez hábiles, contados a partir en que surtan sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que de cumplimiento a ésta, deberá informar a éste Órgano Garante sobre dicho acto, anexando copia de la respuesta proporcionada a la parte Recurrente a efecto de que corrobore tal hecho".

En atención a lo anterior, remito a usted los oficios signados por el Secretario Particular y la Directora Jurídica de este organismo, de fecha 06 y 07 de febrero del presente año, respectivamente, mediante los cuales da por cumplida la resolución en cita.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE



LIC. ADAN OJEDA ALCALÁ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DDHPO



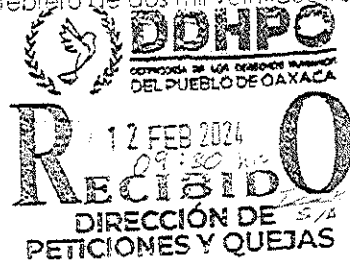
DDHPO
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

2024. Bicentenario de la Incorporación de Oaxaca a la República Mexicana

Asunto: Se da respuesta.
Respuesta a oficio UT/DDHPO/059/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a siete de febrero de dos mil veinticuatro.

C. Lic. Adán Ojeda Alcalá,
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Defensoría de los Derechos
Humanos del Pueblo de Oaxaca.
Presente.



En atención al oficio UT/DDHPO/059/2024 del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual me notifica la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito comunicarle lo siguiente:

Con relación al informe cronológico de las actividades que realizó el jurídico el día dos de octubre de dos mil veintitrés, en el que se especifique:

a) **Ubicación de actividades:** Es de señalarse que las mismas fueron realizadas en la calle Antecojo número 414, en el Centro de esta Ciudad, correspondiente al área jurídica de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

b) **Trayectos:** Debe manifestarse que esta unidad jurídica no cuenta en sus archivos físicos, híbridos y digitales (archivo de trámite, concentración e histórico), inventarios generales por expedientes, guías de archivo documental, bases de datos y registros con información sobre trayectos realizados el dos de octubre, en virtud de que no se encuentran documentadas diligencias de acompañamientos, visitas, inspecciones, mesas de trabajo, ni traslados, para desempeñar las funciones propias del área.

c) **Tiempo:** Con relación a este rubro, se señala que el horario que se cubrió en la fecha de referencia fue de 9 de la mañana a 5 de la tarde.



d) **Distancias:** Esta unidad jurídica no cuenta en sus archivos físicos, híbridos y digitales (archivo de trámite, concentración e histórico), inventarios generales por expedientes, guías de archivo documental, bases de datos y registros con información del día dos de octubre de dos mil veintitrés sobre distancias, en virtud de que las actividades destinadas al área jurídica únicamente se realizaron en las instalaciones que ocupa la Dirección Jurídica ubicada en calle Arteaga no. 414, Centro, Oaxaca.

e) **Temas abordados:** Los temas que abordó el personal del área jurídica, fue la elaboración de acuerdos derivados de informes presentados por autoridades del estado, para dar seguimiento y cumplimiento a las propuestas de conciliación y recomendaciones que obran en el área jurídica.

f) **Nombres e interlocutores:** Licenciadas Alejandra Arellano Cruz y Esther Francisca Jacinto Méndez, Defensoras Adjuntas adscritas al área jurídica de este Organismo.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



DDHPC
DIRECCIÓN
JURÍDICA Y
TRANSPARENCIA

Atentamente,
La Directora Jurídica

Licda. Lorena Ivette Alvarado Sánchez.



DDHPO
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana

Oficio DDHPO/SP/008/2024
Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión
R.R.A.I./0995/2023/SICOM.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 6 de febrero de 2024.

Lic. Adán Ojeda Alcalá
Titular de la Unidad de Transparencia de la
D.D.H.P.O.
Presente.

Estimado Licenciado:

En atención a su oficio UT/DDHPO/058/2024, en donde se ordena modificar la respuesta del Sujeto obligado en los términos precisados en el Considerando Sexto de la Resolución contenida en el expediente R.R.A.I./0995/2023/SICOM, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito comunicarle lo siguiente:

a) **Ubicación de actividades:** Es de señalarse que su servidor y la titular de este organismo desarrollaron sus actividades el día dos de octubre de dos mil veintitrés en las oficinas centrales de este organismo: Calle de los Derechos Humanos No.210, Col. América, Oaxaca de Juárez.

b) **Trayectos y distancias:** Debe manifestarse que el área de Presidencia no cuenta en sus archivos físicos, híbridos y digitales (archivo de trámite, concentración e histórico), inventarios generales por expedientes, guías de archivo documental, bases de datos y registros con información sobre trayectos realizados el día dos de octubre de dos mil veintitrés, toda vez que tanto su servidor como la Defensora se mantuvieron en oficinas centrales para desempeñar sus funciones.

c) **Nombres, cargos de interlocutores y temas abordados:** La titular recibió a Lic. Mariana Catalán personal de esta institución y adscrita a la Dirección de Quejas, para tratar asuntos de índole laboral.

Por otra parte, se informa que su servidor estuvo en comunicación con la Defensora para tratar asuntos relativos al desempeño de las diferentes áreas que conforman este organismo: avance y conclusión de expedientes de quejas, seguimiento a recomendaciones, solicitud de capacitaciones y cursos requeridos por diversas autoridades, revisión de la agenda de la defensora.

d) **Audiencias:** La titular de este organismo, en la fecha en mención, a las 15:30 horas recibió al Dr. Juan Rodríguez Ramos, Secretario Ejecutivo de la Defensoría, para revisar la logística de la presentación del documental Aves de Paso.



RECIBIDO
13 FEB 2024
DIRECCIÓN DE
PETICIONES Y QUEJAS



DDHPC
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana

e) Hora de inicio y final de sus labores: Su servidor y la Defensora realizaron sus actividades el día 02 de octubre de dos mil veintitrés en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Hernández Rincón
Secretario Particular



C.c.p. Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez. – Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Para su conocimiento.
Ministerio.